

ANUNCIO DE COBRANZA
ORGANISMO AUTÓNOMO RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Avenida Carlos I, 64
 37008 Salamanca

CSV: 1567345011134

FECHA PUBLICACIÓN BOP	08/03/2024
------------------------------	------------

Da. SARA BASELGA LOPEZ, Jefa de Unidad de Recaudación de REGTSA:

HAGO SABER: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca ha sido publicado el **ANUNCIO DE COBRANZA**

PERÍODO DE COBRO	
PRIMERO	1 de abril de 2024
ÚLTIMO	3 de junio de 2024

INSTITUCIÓN	TIPO DE INGRESO	EJERCICIO	PERÍODO
SAN MORALES	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	2024	Nº Período: 1 (Anual)

Asimismo hago saber que los contribuyentes podrán recibir los **AVISOS DE PAGO**, durante todo el **PERÍODO VOLUNTARIO** de dos maneras distintas pero compatibles:

1. **EN EL PROPIO MUNICIPIO.-** REGTSA remitirá por correo ordinario a los contribuyentes los citados **AVISOS DE PAGO** al domicilio fiscal que consta en sus registros.
2. **EN LA OFICINA RECAUDADORA.-** Quien no haya recibido sus **AVISOS DE PAGO** en su domicilio por cualquier causa, podrá solicitarlos telefónicamente o en la Oficina Recaudadora habitual durante todo el periodo voluntario de Recaudación. Una vez provistos de sus **AVISOS DE PAGO**, los interesados y contribuyentes en general podrán hacerlos efectivos durante dicho período en Entidades bancarias: UNICAJA, BANCO BILBAO VIZCAYA, BANCO SANTANDER, CAIXABANK y CAJA RURAL DE SALAMANCA. Bizum y **TARJETA BANCARIA** en www.regtsa.es. Red de oficinas de correos y **cartero rural CORREOS PAY**.

AVISO IMPORTANTE: Para atención presencial, puede solicitar **CITA PREVIA** por teléfono 923281912 (9:00 a 19:00) lunes a viernes y en www.regtsa.es

Se recomienda, para evitar desplazamiento y molestias innecesarias, el uso del sistema de **DOMICILIACION BANCARIA**, bien cumplimentando el cajetín que al efecto contiene el propio aviso de pago, o bien mediante los impresos que les serán facilitados tanto en los Servicios Centrales (Avda. Carlos I, s/n. recinto Reina Sofia, de Salamanca) como en las distintas oficinas de REGTSA.

Al mismo tiempo se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

En Salamanca, a 12 de Marzo de 2024


